

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIALIA MAYOR

Oficio N° 5.0.- 174/2015

México, D. F., 26 de noviembre de 2015.

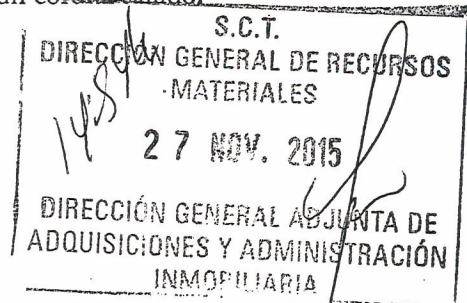
~~C. Luis Arafat Arriaga Abraham~~
~~Representante Legal~~
~~Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.~~
~~Presente~~

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26, fracción III y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 71 y 72 fracción V de su Reglamento, por medio del presente le notifico que la Subsecretaría de Comunicaciones, a través del Administrador del Proyecto de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), dictaminó con fecha 26 de noviembre de 2015, a través del oficio número TDT-419, que su cotización cumple con los alcances legales, técnicos, administrativos y económicos, ofreciendo las mejores condiciones para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo cual dicha Unidad Administrativa adjudica a su favor la "ADQUISICIÓN DE 460,000 TELEVISORES DIGITALES", cuya contratación se efectúa a través del procedimiento de Adjudicación Directa, identificado con el número SA-009000987-N84-2015, por un importe total de \$1,071,800,000.00 (Mil Setenta y Un Millones Ochocientos Mil Pesos/100 M.N.), no incluye I.V.A., por lo que se anexa al presente la relación de la documentación que deberá entregar en la Subdirección de Convenios y Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones, para proceder a la formalización del contrato respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Oficial Mayor

MAF. Rodrigo Ramirez Reyes



C.c.p. Mtra. Mónica Aspe Bernal.- Subsecretaria de Comunicaciones.- Presente
Ing. Javier Lizárraga Galindo.- Administrador del Proyecto de Transición a la Televisión Digital Terrestre.- Presente
Mtra. Mónica María Iglesias Sobero.- Directora General Adjunta de Adquisiciones y Administración Inmobiliaria.- Presente

MMIS/CMR